"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.09 Nº 005020

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

HUALMAY, 20 OCT 2026

Visto, en el Expediente N° **04524613,** Documento N° **07955669,** el Oficio **Nº 106-2019-GRL/OCI**, Oficio **Nº 3726/GRL-DRELP-D/2019,** Memorando Nº **485-2019-DPSIII-UGEL 09-HUAURA,** Decreto Supremo **Nº 003-2022-EF**, con **RD N° 000112-2026,Directiva N° 004-2026/DPSIII-UGEL-09-H/AGI/AGA**, Informe **N° 1489-2026-HUAURA/-AGA-PER,** Oficio **N° 0575-2026/DSA-III-AGA-UGEL.09-HUAURA,** Oficio **Nº 233-2026-SUB CAFAE-UGEL-09 HUAURA,** Memorando **N° 3072-2026-D.S.A.III.AGA.-UGEL.N° 09-HUAURA,** Certificación Presupuestal **Nº 0000000519-2026**, Memorando **N° 01148-2026-DSAIII/AGI-UGEL09-HUAURA,** y demás documentos que se acompañan en un total de (37) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº09 – Huaura, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativos y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, con Oficio **Nº 106-2019-GRL/OCI**, el Jefe del Órgano de Control Institucional, hace mención de la Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD, a través de la cual la Contraloría General de la República, regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción, así como la Directiva Nº 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional.

Que, la Contraloría General de la República, recomienda al Gerente Regional de Desarrollo Social, disponga a los Directores de Programas Sectoriales III de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09 de Huaura, para que se regule mediante Resolución Directoral la aprobación de las Transferencias a la cuenta corriente del SUBCAFAE de los Fondos Públicos destinados al pago del Incentivo Único, cada vez que se efectúe dicha operación financiera.

Que, con Oficio **Nº 3726/GRL-DRELP-D/2019**, el Director del Programa Sectorial IV – Director Regional de Educación de Lima Provincias, remite documento emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social, para la implementación de la recomendación derivada del Informe de Control Nº 003-2009-2-5344 "Administración de los Fondos Públicos Transferidos por el Pliego de los Sub CAFAES para el Pago del Incentivo Único.

Que, con Memorando **Nº 485-2019-DPSIII-UGEL09-HUAURA**, el Director del Programa Sectorial III – UGEL Nº 09 – Huaura, solicita se implemente la Resolución que apruebe la Transferencia Mensual al SUB – CAFAE del Incentivo Único, de la Sede y de las Instituciones Educativas comprendidas en el Decreto Legislativo 276.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, con Decreto Supremo **Nº 003-2022-EF**, en su Artículo 1, se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, y en el Artículo 2, señala que se encuentran comprendidos en el ámbito de aplicación de esta norma los trabajadores administrativos de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales sujetos al régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que perciben el Incentivo Único, conforme a las disposiciones sobre la materia.

Que, con Resolución Directoral UGEL 09 **N° 000112-2026**, se resuelve, en su Artículo 1° **Aprobar** la Directiva N° 004-2026/DPSIII-UGEL 09-H/AGI-AGA. "Normas para el Otorgamiento de Incentivos Laborales de los Trabajadores Administrativos de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura", correspondiente al periodo 2026, en cumplimiento al DS-003-2022-EF.

Que, con Informe **N° 1439-2026-HUAURA/-AGA-PER**, la Especialista Administrativo de Personal, remite la relación del personal administrativo del D.L. N° 276, de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Nº 09 de Huaura, correspondiente al mes de **OCTUBRE** de 2026, documento que se envía al presidente del Comité del Sub Cafae, mediante **Oficio N° 0575-2026/DSA-III-AGA-UGEL.09-HUAURA.**

Que, con Oficio **Nº 233-2026-SUB CAFAE - UGEL-09 HUAURA,** el presidente del Comité Sub Cafae – UGEL Nº 09 – Huaura, remite la planilla para el pago del incentivo único al personal administrativo del CAP de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Nº 09 de Huaura, por el monto de S/ **304,290.00**, correspondiente al mes de **OCTUBRE** de 2026.

Que, con Memorando **N° 3072-2026-D.S.A.III.AGA.-UGEL.N° 09-HUAURA**, se solicita la aprobación de la Certificación Presupuestal, por el monto de S/ **304,290.00**, para el pago del Incentivo Único Laboral, a los trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Nº 09 de Huaura, correspondiente al mes de **OCTUBRE del 2026**.

Que, con Memorando **N° 01148-2026-DSA III-AGI-UGEL 09-HUAURA**, el Director del Sistema Administrativo III - Área de Gestión Institucional, remite la Certificación Presupuestal **N° 00000519-2026-UGEL N°09/AGI/EF,** en la que el especialista en Finanzas, de conformidad con el Artículo 12º de la Directiva Nº 002-2021-EF/50.01, Directiva de Ejecución Presupuestal y demás disposiciones legales a la gestión presupuestaria, la Oficina de Presupuesto otorga Certificación Presupuestal; por la suma de S/. **304,290.00**, en el clasificador de gastos 2.1.1.1.2.1, Asignaciones a Fondo de Personal (Transferencias al Sub CAFAE), en las Metas: 0021, 0023,0026,0045 Y 0064.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº09-Huaura; e informado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – y Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución Nº 2755-2026-EAP-JAGA-UGEL.09-H;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº27584 - Ley que regula el Procedimiento Contencioso Administrativo; **"Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026"**; D.S Nº007-2001-ED; D.S Nº015-2002-ED - "Reglamento de Organización y Funciones de las

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local", el Decreto Supremo Nº051-91-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL A SUB CAFAE, PARA EL PAGO DEL INCENTIVO ÚNICO,** de los trabajadores comprendidos en el Decreto Legislativo Nº 276, de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL Nº 09 - Huaura, correspondiente al mes de **OCTUBRE** de 2026, por el monto de **S/ 304,290.00**.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, que la oficina de trámite documentario de esta sede administrativa, en virtud de sus funciones y atribuciones, cumpla con Notificar la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese,

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
Director del Programa Sectorial III
UGEL Nº 09 – HUAURA

CAC/DPSIII
MAAG/DSAIII
FDST/JEAP
H.E. N°2755-2026